

MINUTA DE ASPIRACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo actuando con los Ministerios de Desarrollo Social y el , Ministerio de Economía y Finanzas proceda al dictado de un Decreto mediante el cual se disponga la creación de un Fondo para garantizar el Derecho a la Alimentación. El mismo tendrá como fin facilitar el acceso a los alimentos a aquellos sectores que por su .condición de vulnerabilidad económica y/o social no puedan acceder a los mismos Se propone como fuente de financiamiento los aportes provenientes de un impuesto a los alimentos ultraprocesados y a las bebidas gaseosas. Asimismo se sugiere fortalecer el cumplimiento del contenido de la Ley 19292 que declara de interés general la producción familiar agropecuaria y la pesca artesanal en cuanto a que en su contenido desarrolla .tanto precios convenientes al Estado como ventajas en su comercialización

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La emergencia sanitaria desatada por la aparición del COVID 19 ha tenido serias repercusiones en la actividad económica y laboral del país. Las medidas de aislamiento social necesarias llevadas a cabo generaron la pérdida de fuentes de trabajo y una situación socio económica que estamos lejos de estabilizar. A su vez solamente en el mes de marzo del corriente se generó un incremento del IPC y fundamentalmente en el rubro “alimentos y bebidas” del 2.2% proyectándose al alza.

Producto de ello, cientos de personas no están pudiendo acceder a la alimentación, situación que se agrava en las poblaciones más vulnerables y en particular en hogares con niños, niñas y adolescentes, muchas veces en familias monoparentales. Es así que el Estado debe contar con las herramientas destinadas a paliar la situación, que en particular responde a la aparición de esta epidemia pero que apunta a solucionar otras situaciones que periódicamente se generan como lo son las inclemencias climáticas que resultan en pérdidas de viviendas y pertenencias de las familias.

Por otro lado, el acceso a alimentos de calidad resulta un objetivo a conseguir ya que el consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas gaseosas han demostrado ser fuente de enfermedades crónicas transmisibles (obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares). Es por ello que un impuesto a dichos alimentos podría utilizarse para financiar el Fondo para garantizar el Derecho a la Alimentación, además de hacer un aporte sustancial a la salud del conjunto de nuestra población.

Asimismo los beneficios emanados de la aplicación de la Ley 19.292 cuyo régimen de compras estatales beneficia a organizaciones de producción familiar agropecuaria y pesca artesanal, brinda un marco adecuado para que el Estado asegure la compra de alimentos de calidad y la venta de los mismos en circuitos menores o de proximidad lo que favorece la llegada a todo el territorio nacional.

Es por lo anteriormente expuesto que entendemos corresponde cursar esta minuta al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle proceda a disponer la formación de este Fondo y su distribución.